



IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	MEDICO JEFE DE TURNO
JEFATURA QUE DEPENDE	Director Técnico SAR
SUPERVISOR (A) / ESTABLECIMIENTO DE DESEMPEÑO	El equipo de turno / Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)
JORNADA SEMANAL/ TIPO DE CONTRATO	44 Horas / Contrato a plazo fijo
PLAZO ENVIO CURRICULUM	Hasta día 16 de agosto de 2024
RECEPCIÓN ANTECEDENTES	En Av. Aníbal Pinto N°1189, Parral o al correo electrónico: departamento@saludparral.cl

RESPONSABILIDADES DEL CARGO	
<ul style="list-style-type: none"> • Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. • Velar por el cumplimiento de asistencia y horarios del equipo de Turno. • Supervisar Técnicamente las labores del equipo clínico. • Velar por el cumplimiento de funciones del equipo e instruir alguna adicional si la demanda del turno lo requiere. • Realizar un buen registro clínico del Paciente con antecedentes, motivo de consulta, lo positivo al examen físico, diagnóstico y receta. • Completar formulario ENO para enfermedades de Notificación obligatoria. • Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. En el caso que éste funcione adosado al Centro de Salud, la responsabilidad se hará extensible a éste. • Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo. • Utilizar herramientas de Telemedicina como apoyo a la gestión del traslado de pacientes, entrega de orientaciones, consenso de conductas y aumento de resolutividad. • Regular el uso de la ambulancia según protocolo y coordinar con la Red de Urgencia local las derivaciones. • Registrar las actividades y eventuales novedades médicas en el libro respectivo al término de cada turno. • Derivar a los usuarios a su establecimiento de origen y solicitar exámenes, cuando corresponda. • Coordinar la atención interna del SAR en caso de emergencias masivas o catástrofes y apoyar al jefe municipal de emergencia en el Plan de Contingencia Local. • Extender los certificados de defunción de acuerdo a la normativa legal vigente. • Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna. • Participar en los programas de capacitación que determine la Jefatura del SAR o del Centro de Salud o el Coordinador de la Red de Urgencia local. • Coordinarse con el médico de turno del Servicio de Emergencia Hospitalaria en caso de traslados y para cotejar criterios de abordaje clínico. • Efectuar las actividades de contención frente a situaciones de violencia intrafamiliar y/o abuso sexual en concordancia con las Normas y Guías Clínicas. • Otras funciones designadas por el Director (a) del Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR) 	